

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

*RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 29 de septiembre del 2021 del Ayuntamiento de Almazán por la que se aprueba expediente de modificación de fechas celebración sesiones de la Junta de Gobierno Local.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Junio del 2019, se nombró los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se delegaron competencias de la Alcaldía y se estableció la fecha de sus sesiones ordinarias.

Anta la imposibilidad sobrevenida de algunos miembros de la Junta de Gobierno para poder asistir a las sesiones que se celebraban todos los jueves, es conveniente modificar dicha fecha.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Modificar el Decreto de la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio del 2019, quedando la misma con el siguiente contenido:

Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que se convocarán con una periodicidad de 7 días, tendrán lugar todos los viernes en el salón de comisiones de la Casa Consistorial.

**SEGUNDO.** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Almazán, 29 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 2014

BOPSO-114-08102021